

CIRCULAR N° 020

DE: RECTORÍA Y DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UPTC – TUNJA.

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES.

ASUNTO: MANEJO DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2019

Se solicita a todos los funcionarios de la Universidad (empleados públicos docentes, empleados públicos no docentes y trabajadores oficiales) que al momento de retiro, traslado u otra situación administrativa, se haga traslado de los bienes de propiedad planta y equipo a su superior inmediato o a quien por escrito él mismo autorice.

Se señala que los bienes fueron adquiridos y comprados para suplir necesidades de determinadas dependencias y éstos deben utilizarse para cumplir con la misión de las dependencias administrativas o programas académicos que los requieren. Por lo anterior, no es potestad del funcionario entregar a conveniencia los bienes que le han sido asignados, si no es por intermedio del Jefe inmediato, Director del programa, o convenio en caso que aplique.

Todo elemento de la Universidad por tratarse de un bien de carácter público, debe estar prestando beneficios a la comunidad universitaria, de lo contrario se considera detrimento patrimonial.




OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector Universidad Pedagógica y
Tecnológica



JESÚS ARIEL CIFUENTES M.
Jefe Departamento de Contratación

Proyectó: Diona Carolina Vargos V.

Almacén e Inventarios

Revisó: José Humberto Daza Rodríguez 
Profesional Universitaria Almacén e Inventarios